

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVII

Managua, D. N., Miércoles 2 de Diciembre de 1953

Nº. 277

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**RELACIONES EXTERIORES**

Nombramiento . . . . .	Pág. 2565
Reconocimiento . . . . .	2565
Apruébase un acuerdo . . . . .	2565

**GUERRA, MARINA Y AVIACION**

Nombramientos. . . . .	2566
------------------------	------

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Autorización. . . . .	2566
-----------------------	------

**BANCO NACIONAL DE NICARAQUA**

Balance Condensado al 31 de Octubre de 1953 . . . . .	2567
---	------

**FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS**

Organízase una Junta. . . . .	2568
Nombramiento . . . . .	2568

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . .	2568
Títulos Supletorios . . . . .	2568
Marcas de Fábrica . . . . .	2571
Terrenos Municipales . . . . .	2571
Notificación . . . . .	2572
Aviso . . . . .	2572
Citaciones de Procesados . . . . .	2572

**PODER EJECUTIVO**

**Relaciones Exteriores**

No. 70

El Presidente de Nicaragua,  
Acuerda:

Primero: Nombrar al señor don José Frixione, Ministro de Nicaragua ante el Gobierno de la República Italiana, Delegado del Gobierno de Nicaragua al VII Período de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, que se verificará en la ciudad de Roma, Italia, a partir del 23 de Noviembre en curso.

Segundo:—La participación cablegráfica del presente Acuerdo servirá señor Ministro don José Frixione, para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

No 81

Con vista de las Cartas Credenciales expedidas por el Gobierno de la República de Cuba el 17 de Septiembre de 1953 a favor del Excelentísimo señor Ingeniero José Caminero y Ruiz, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Cuba en Nicaragua,

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Reconocer al Excelentísimo señor Ingeniero José Caminero y Ruiz, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Cuba en Nicaragua.

Segundo:—Ordenar a las autoridades civiles y militares de la República, le guarden y hagan guardar las preeminencias e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

No 22

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Fijar la jurisdicción de los Consulados de Nicaragua en Suiza en la siguiente forma: Al Consulado en Ginebra corresponden los Cantones de Ginebra, Valais, Vaud, Fribourg, Neuchatel y Berna; y al Consulado en Zurich corresponden los Cantones de Zurich, Basel, Baselland, Solothurn, Aargau, Luzern, Unterwalden, Zug, Schwyz, Uri, Olarus, Ticino, Graubünden, St. Gallen, Appenzell, Thurgau y Schaffhausen.

2a.—Este Acuerdo surtirá sus efectos desde la presente fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

**Guerra, Marina y Aviación****No. 31—CC—N**

El Designado en Ejercicio de la Presidencia de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

**No. 31**

El Director General de Comunicaciones

Acuerda:

I—Nombrar Auxiliar de la Administración de Correos de Jinotega, en sustitución de Estilia M. de González, a Denis Rosales Amador, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Quinientos Córdobas (₡ 500.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

II—Nombrar Administrador de Correos de Granada, en sustitución de Orlando Rocha, a Juan J. Urbina A., quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Un Mil Córdobas (₡ 1.000.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

III—Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Estelí, en sustitución de Octavio Hidalgo Blandón, a Marcial Ruiz, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Trescientos Córdobas..... (₡ 300.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

IV—Los nuevos empleados devengarán sueldos de conformidad con el Título XVI, Capítulo V, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

V—Este Acuerdo surte efectos a partir del 1o. de Noviembre del corriente año.

Comuníquese.—Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—(f) J. D. García M., Coronel O.N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Noviembre de 1953. (f) SOMOZA D.—El Ministro de la Guerra y Anexos, (f) Francisco Gaitán C., Coronel O.N.

**No. 19—B**

El Designado en Ejercicio de la Presidencia de la República,

Acuerda:

1o.—Nombrar Portero de la Comandancia de Armas de El Castillo, Departamento de Río San Juan, al señor Guillermo Espinosa Fletes, en sustitución del señor Alfredo Montalván.

2o.—El señor Espinosa Fletes devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto General de Gastos vigente, en el Título X, Capítulo II.

3o.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Noviembre en curso, fecha desde la en que, el señor Espinosa Fletes, está en posesión de su cargo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Noviembre de 1953.—(f) SOMOZA D.—El Vice-Ministro de Marina, (f) Camilo López Irfas.

**Hacienda y Crédito Público****No. 13**

El Designado en Ejercicio de la Presidencia de la República,

en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorizar al Señor Fiscal General de Hacienda, Doctor Manuel Castillo Jarquín, para que en nombre y representación del Gobierno, Fisco o Hacienda Pública de la República de Nicaragua, comparezca ante el Notario que designe a aceptar la escritura pública de donación de un predio urbano, perteneciente a la Municipalidad de Boaco, situado en la ciudad del mismo nombre conocido con el nombre de «Mercado» de esa ciudad, de 24 Mts. de Oriente a Poniente por 19 de Norte a Sur y comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, Parque Nieborosky, Avenida Tijerino interpuesta; Poniente, Mercado Público; Norte, casa de don Augusto Incer, Calle de Ejército en medio; y Sur, casa de don Fernando y Miguel Sequeira, calle de la Parroquia interpuesta; inscrito con el número 324, folio del 191 al 199, asiento 1o. todo del tomo IV, del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Boaco. La donación la hace la Municipalidad de Boaco con el objeto de que en ese lugar donado se construya el edificio de la Unidad Sanitaria de aquel Departamento y la hace con todo lo que contenga y le sea anexo, todo lo cual rezará en la escritura de donación correspondiente. La donación la estima el donante en la suma de Quinientos Córdobas. . . . . (₡ 500.00). Los gastos de esta escritura se imputarán al Título IX, Capítulo XV, inciso a) No. 1 del actual Presupuesto General de Gastos. Se dispensa al Notario y al Registrador Público, tener a la vista las boletas que la ley exige en esta clase de Contratos.

Arto. 2o.—Se faculta al Señor Fiscal General de Hacienda, para que establezca en la escritura de aceptación las cláusulas que crea pertinentes para el mejor aseguramiento de los bienes del Fisco.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Designado en Ejercicio de la Presidencia.—(f) Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA  
DEPARTAMENTO DE EMISION

**BALANCE CONDENSADO AL 31 DE OCTUBRE DE 1953**

ACTIVO		PASIVO	
<b>Fondos Disponibles</b>		<b>Billetes y Depósitos</b>	
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 103,964,811.46	Billetes en Circulación	₡ 101,378,581.00
Otros Fondos	343,994.09	Depósitos en Cuenta Corriente	47,472,433.53
		Otros Depósitos	51,940,696.60
		Depósitos a Plazo: Cartas de Créditos	2,917,053.10
			₡ 203,708,764.23
<b>Colocaciones</b>		<b>Otras Cuentas del Pasivo</b>	
Redescuentos y Descuentos	₡ 67,541,395.68	Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 772,727.99
Préstamos	10,818,946.19	Cuentas Diversas Acreedoras	3,430,275.90
Cédulas del Banco Hipotecario de Nic.	3,221,875.00	Bancos Extranjeros	—
Certificados del Tesoro Nacional	13,746,779.46	Gobierno de Nicaragua	—
Emisión Fiduciaria	4,239,009.96	Intereses por Pagar	—
Otras Colocaciones	43,713.95	Dif. Camb. Tratado Libre Comercio Salvador-Nicaragua	5,741.10
		<i>Total del Pasivo Exigible</i>	4,208,744.99
			₡ 207,917,509.22
<b>Otras Cuentas del Activo</b>		<b>Otras Cuentas del Haber</b>	
Intereses por Cobrar	₡ 201,997.31	Intereses Ganados	₡ 575,763.48
Cuentas Diversas Deudoras	198,313.39	Cambios	426,040.94
Dif. Camb.-Operaciones Ley 17/50	10,799,799.12	Comisiones	7,136.77
Dif. Camb. s/Amort Acelerada a Obligaciones contraídas con Inst. Extranj.	1,288,750.00	Otras Utilidades	11,414.27
<i>Total del Activo Realizable</i>	12,488,859.82	Intereses Ganados en Suspense	8,757.71
	₡ 216,410,285.61		1,029,113.17
<b>Otras Cuentas del Debe</b>		<b>Reservas</b>	
Gastos Generales de Administración	₡ 450,269.95	Fondo de Reserva Legal	2,000,000.00
Gastos Pagados por Adelantado	515,756.52	Incrementos al Fondo de Nivelación de Cambios	6,449,025.55
Gastos sobre compras y embarques de oro	19,315.86		
Intereses Pagados	—		
Comisiones Pagadas	—		
	985,362.33	<b>TOTAL</b>	₡ 217,395,647.94
		<b>Cuentas de Orden Acreedoras</b>	182,504,942.21
		<b>TOTAL GENERAL</b>	₡ 399,900,590.15
<b>TOTAL</b>	₡ 217,395,647.94		
<b>Cuentas de Orden Deudoras</b>	182,504,942.21		
<b>TOTAL GENERAL</b>	₡ 399,900,590.15		

Managua, D. N., 4 de Noviembre de 1953.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,  
Departamento de Emisión

LEON DE BAYLE,  
Gerente General.

L. A. MOLIERI,  
Gerente.

G. MUÑOZ L.,  
Contador.

## Fomento y Obras Públicas

No. 36—A

El Designado en Ejercicio de la Presidencia de la República,

Acuerda:

Organizar la Junta Pro-construcción de la Carretera Juigalpa-Cuapa, del Departamento de Chontales, de la manera siguiente:

Presidente,	Don Israel Uguarte
Vice-Presidente,	« Eugenio Ocón
Tesorero,	« Lorenzo Marín
Secretario,	« Santos Sierra Suárez
Fiscal,	« Arturo Tablada Solís
Vocal	« Leo Cruz
«	« Justiniano Barillas H.
«	« Gumercindo Martínez
«	« Aníbal Cruz.

Los nombrados tomarán posesión ante el señor Jefe Político de ese Departamento, y desempeñarán sus cargos ad-honorem.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, DN., 4 de Noviembre de 1953.—LUIS A. SOMOZA D. El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la Ley, C. A. Bendaña.

No 37—A

El Designado en Ejercicio de la Presidencia de la República,

Acuerda:

Nombrar Ingeniero del Departamento de Construcciones Nacionales, al señor Ramón Gavarrete, con el sueldo mensual de Un Mil Trescientos Córdobas (C\$ 1,300.00).

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día primero de Noviembre del año corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 4 de Noviembre de 1953.—LUIS A. SOMOZA D.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la Ley, C. A. Bendaña.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

No 3032

Once mañana cuatro Diciembre próximo rematará este Juzgado, solar urbano barrio El Bajo, esta ciudad, doce varas frente por treintinueve fondo: lindando: oriente, calle al Cementerio; occidente, patios Olimpia Manzanares y G. Rivera; norte, casa y solar Amado Artola; sur, casa y solar Carlos Rocha, inscrita No 2395, folio 147, Tomo 25 este Registro Inmuebles. Ejecución: Julio José Incer contra Jnan José Pacheco. Base posturas tres mil córdobas.

Oyense ofertas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Boaco diez mañana veintiuno Noviembre mil novecientos cincuenta y tres.—J. Guzmán G., Srío.

Es conforme.—Boaco veinticinco Noviembre mil novecientos cincuenta y tres.—J. Guzmán G., Srío.  
3090 3-3

No 1082

Diez mañana cinco Diciembre próximo rematará este Juzgado finca rústica ubicada comarca San Buenaventura, esta jurisdicción, como treinticuatro manzanas extensión, potreros, casa y cultivos, lindando: oriente, finca Fernando Bernabé Espinosa y Cecilio Cantillano; poniente, finca Carlos Espinosa; norte, finca Modesto Amador y hermanos; sur, finca Carlos Espinosa. Tasada un mil córdobas. Ejecución: Celestino García contra Porfirio, Alberto y Dolores Cantillano Sotelo, suma córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil. Boaco diez mañana veintitres Noviembre mil novecientos cincuenta y tres.—Julían Obando G.—Francisco Almanza, Srío.

Es conforme.—Boaco, veinticinco Noviembre mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Almanza, Srío.  
3091 3 3

No 3050

Diez mañana diez y nueve Diciembre próximo local este Juzgado rematará finca urbana sita esta ciudad, lindante: oriente, calle trazada; norte, Mariene Prado Galarza; poniente, Julieta Reyes; y sur, Alberto Prado Mena.

Avalúo cuatro mil córdobas.

Ejecución: Horacio Osorno Peña contra Rafael Prado Mena.

Oyense posturas.

Juzgado Civil del Distrito. Granada treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Edmundo Matus M., Srío.  
3125 3 1

### TITULOS SUPLETORIOS

No 2043

El señor Manuel Sánchez, solicita título supletorio de una finca de agricultura, en el pasaje de La Flor, de esta jurisdicción, en terreno ejidal, como de treinta manzanas más o menos, acotada con cercos de alambre y piñuela en la parte medianera con Toribio y José Rodríguez; una parte de estos señores y el resto de su propiedad; y por la parte medianera con el señor Ramón Palma, el alambre es del dicente y el de madera de Palma, y el medianero con Francisco Barahona; el serco de piedra es de este señor, y el de alambre del exponente, cultivada con caña de azúcar, piñas, café, guineos y árboles frutales; finca que la hubo por compra informal que hizo a Pedro Lira, según escritura privada que le otorgó y presenta; que amás de estas mejoras, incluye una casa de teja de habitación de seis varas de largo por cinco de ancho con dos caídos, limitado su conjunto: oriente, propiedad de Toribio y José Rodríguez; occidente, Ramón Palma; norte, Francisco Barahona; y sur, don Agapito Mendoza; que dicha propiedad la ha poseído, quieta, pacífica, de buena fé y sin interrupción, por más de seis años, agregando la posesión del que se la vendió, que no tiene nombre, número ni gravámen, y estimada en doscientos córdobas, teniendo intervención Síndico Municipal y Representante Fisco.

Quien se considere con derecho preséntese a deducirlo término de ley.

Juzgado Local. Limay, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Joaquín Sandoval.—Félix P. Vindel, Srío.  
2717 3 3

No 1063

La señora Francisca Amoreli presentó ante esta autoridad solicitando que se le extienda título supletorio de una finca urbana situada en el cantón de la Iglesia de Merced, de esta ciudad, que es un solar que tiene estos linderos y dimensiones: oriente, cincuenta y nueve varas, y linda con propiedad de Aureliano Sánchez y de Ignacia Berríos; poniente, cincuenta y nueve varas y media y linda con propiedad de Berardo Rodríguez y de Aníbal Berríos Selva; norte, treinta y seis varas tres cuartas con calle pública y solar de Luis Muñoz Masís; y

sur, cuarenta varas y linda con terreno de la Iglesia de La Merced y solar de Socorro Borríos, contiene una casa de tejas sobre horcones forrada en tablas cercas propias por el sur y norte y parte del poniente; que tiene de poseerla personalmente a título de dueña desde el año de mil novecientos cincuenta a la fecha de buena fe, quieta, pública, continúa y sin interrupción, viviendo en la casa y solar, limpiándola, cultivándola y gozando como dueña de sus frutos; carece de nombre, número y gravámen. Vale ciento noventa córdobas.

La hubo por compra a Socorro Chávez.

Carece de título escrito e inscrito.

Quien pretenda asistirle algún derecho, se presente dentro del término legal que le será oído por esta autoridad.

Juzgado Local de lo Civil. San Jorge, a las cuatro de la tarde del día veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Salv. Castillo Cruz —Marcelino Cajina, Srío. 2642 3 3

#### Nº 1091

Tomás Báez Alvarado, vecino Las Sabanas, pide título supletorio predio rústico El Ocotillo en jurisdicción, compuesto dieciséis manzanas, lindante: oriente, sucesión Camilo Castellón; occidente, Andrea Ramírez; norte, Eduardo Alvarado; sur, monte inculto.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veintiseis Octubre mil novecientos cincuenta y tres.—Rodolfo Oviedo Rojas.—Efraín Espinoza, Srío. 2672 3 3

#### No. 1027

Alejandra Ballesteros, solicita título supletorio finca rústica agricultura tres manzanas extensión, situada Talpetate, esta jurisdicción, cercada alambre y madera, conteniendo casa, café, caña dulce y chaguite, bajo estos linderos: oriente, occidente y sur, propiedad de Inés López; y norte, finca de Germán Sevilla.

Quien pretenda derecho opóngase término ley,

Juzgado Local Civil. Esquipulas, veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Molina.—Rafael Castillo Blanco, Srío. 2602 3 3

#### Nº 2041

Julio Sequeira Romero, solicita título supletorio predio urbano consistente casa solar, situado Puerto Morazán, mide casa doce varas largo, ocho de ancho, lindante: oriente, Estero Real; poniente, Río de Amaya; norte, Julio Sequeira R., sur, Bodega Ferrocarril Pacífico Nicaragua.

Interesados opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Octubre treinta mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salv. Guardado, Srío. 2719 3 3

#### Nº 2238

Tomasa Peralta, solicita título supletorio, lote terreno treinta y dos manzanas extensión en jurisdicción Somotillo, lindante: oriente, Marta Peralta; poniente, Luis Vallecillo; norte, Antonio Varela; sur, Río El Gallo, José Varela.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srío. 3012 3 1.

#### Nº 2223

Enrique Hurtado, este domicilio, solicita título supletorio finca denominada Sabana Burde, sitio Limay Chiquito, esta jurisdicción, terreno propio, lindante: oriente, Carmen Irfas y Francisco Ponce; occidente, Dolores Hurtado; norte, Carmen Irfas; mediando camino; sur, Moisés Acevedo, Jerónimo Duarte.

Intervino Síndico Municipal.

Oyense oposiciones término ley.

Juzgado Local Civil. Estelí, dos tarde, nueve Septiembre mil novecientos cincuenta y tres.—J. Rodríguez M., Srío. 2990 3 1

#### Nº 2113

Benita Morales, mayor, viuda, oficios domésticos, solicita título supletorio una huerta de doce manzanas de extensión, al noreste de esta población, bajo estos linderos: norte, herederos de Pedro Ramírez; sur, Francisco Baca y Amalia López; oriente, Juan Ruiz; y poniente, Valentín Caballero y Eulalio García.

Terreno propio.

Citación Síndico Municipal.

Interesados opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil. Quezaltenango 10 de Noviembre de 1953.—José Dolores Mena, Juez Local Civil.—Alejandro Alvarado, Srío. 2826 3 1

#### Nº 2161

Raymundo Cruz, solicita título supletorio finca rústica La Esperanza, hacia Macarolí, de esta jurisdicción, de cuarenta manzanas cultivadas, cuatro potrero, dos guineos, una caña de azúcar, tres mil cafetos y resto monte inculto, con cercas alambre, piñuela y madera, linda: norte, Camilo y Ramón Guillén; sur, Carlos Bellorín; oriente, Luis Cruz; y occidente, Arenal.

Valorada doscientos córdobas.

Con intervención del Síndico Municipal.

Juzgado Local. Jalapa, diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Norl Paguaga, Juez Local.—Jorge Castillo, Srío. 2838 3 1

#### Nº 2177

Onofre Gutiérrez, Ciudad Antigua, pide título supletorio siguientes propiedades jurisdicción (Iscar: a) finca El Naranjo, ubicada en El Barillal, seis manzanas extensión con seis mil cafetos cosecheros, cercada alambre, limitada: oriente, Francisco Matey y Timoteo Melgara; occidente, monte inculto; norte, finca Petrona Hernández y monte inculto; sur, potrero Timoteo Melgara, quebrada en medio; b) finca cuatro manzanas en Ocotillo, cultivada cuatro mil cafetos cosechetos, cercada alambre, limitada: oriente, cafetal Francisco Matey; occidente, cafetal Presentación Bellorín; norte, cafetal Timoteo Melgara y monte inculto; sur, cafetal Francisco Matey. Valora ambas quinientos córdobas.

Intervienen Síndico y Fisco.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito Ocotillo, doce Noviembre mil novecientos cincuenta y tres.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srío. 2841 3 1

#### Nº 2194

José Gabino Espinosa Espinosa, mayor de edad, casado, agricultor, vecino Limay, solicita título supletorio predios rústicos pertenecientes sucesión su padre Juan de la Cruz Espinosa, que fué de sesenta y ocho años de edad, de sus demás calidades, así: a) Finca «San Juancito», ubicada sitio San Francisco, jurisdicción Pueblo Nuevo, de cien manzanas de extensión, acotada perímetro con alambre, piñuela, barrancos, dividida tres parcelas contiene treinta mil cafetos cosecheros, zacate, montes, una casa habitación, otro beneficio, patio ladrillo cemento, trillo, lindante: oriente, norte, finca de Isabel Irfas v. de Midence; occidente, predio de Pastor Midence C. hermanos; sur, fundo de Jesús María Moreno; b) Finca «La Guaruma» como de noventa ochenta manzanas de extensión, acotada perímetro con alambre, pedriza, barrancos, ubicada sitio mismo nombre, jurisdicción Limay, contiene zacate, montes, seis apartamentos: El Orejón, San Cristóbal, San Pedro, La Garnacha, Bayascuña, El

Hato, limitado conjunto: oriente, sitio San Juan de Tranquera; posesión Francisco Morales; occidente, sitio El Horno; norte, sitios El Angel, Las Mulas; sur, predios Pedro Aráuz, Macario, Guadalupe Valdivia, quebrada Tranqueras. c) Finca Tierras Blancas sita ejidos de Limay, diez manzanas de extensión, contiene zacate, acotada alambre, lindante: oriente, predio Agenor Rosales Lanuza; occidente, predio de Federico Rosales; norte, predios Leonte H. Alfaro, Juan Castellón, mediando camino; sur, predios Marcial López, Federico Rosales. de) Finca Santa Cruz ejidos de Limay, como de cien manzanas de extensión, acotada alambre, contiene montes, tierra labrantía, casa habitación, talanquera, pozo agua potable, limitada: oriente, predios Ismael Castellón, Ignacio Vanegas; occidente, predio Fernando Morales L, mediando camino real; norte, fundo Baltazar Murillo; sur, río Qualilica, predio Arcadio Acuña.

Estímalos en cuarenta y dos mil córdobas en total.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil de Distrito. Estell, trece de Noviembre mil novecientos cincuenta y tres.—Carlos Narváez López.—Calixto Gutiérrez B., Srío.  
2972 1

#### Nº 2198

Ernesto Alvarez Bonilla, solicita título supletorio solar y casa cantón San Felipe, esta ciudad, entre estos linderos y dimensiones: oriente, treinta y una varas, con Magdalena Sandoval calle enmedio; poniente, treinta varas, con María Bonilla de Flores; norte, treinta y seis varas, con Magdalena Sandoval; y sur, treinta y cuatro varas, con Francisca Barberena de Romero, calle enmedio.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—José María Castillo N., Srío.  
2973 3 1

#### Nº 2201

Francisco, Mercedes y Leandro Zamora Gómez, Dipilto, piden título supletorio propiedad Las Flores, ubicada en La Laguna, aquella jurisdicción, sesenta manzanas extensión, cultivadas ocho con cinco mil cafetos cosecheros y crianza, plátanos, guineos resto terreno huatales y dos manzanas zacate guinea; hay dos casas habitación; limitado todo: norte, Pilar Moncada; sur, Máximo Lovo; oriente, frontera de Honduras; occidente, Alejandro Medina.

Valórala mil córdobas.

Intervienen Síndico y Fisco.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, catorce de Noviembre mil novecientos cincuenta y tres.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.  
Conforme.—J. L. Jarquín C., Srío.  
2974 3 1

#### Nº 1086

Dominga Mayorga, solicita título supletorio de una finca situada a seis kilómetros de esta población en dirección occidental y como de sesenta manzanas de extensión, dividida en dos lotes por un camino que va de este a oeste, teniendo un lote como cuarenta y ocho manzanas, y el otro doce manzanas, con los siguientes linderos generales: oriente, predios de Miguel Solís y Horacio Saravia; poniente, predios de Horacio Saravia y Francisco Zapata, camino de por medio; norte, los de Octavio Solís, Simón Contreras y Horacio Saravia encajonada de por medio; y sur, con Bernardino Pérez, lindante especialmente el predio de cuarenta y ocho manzanas, con los mismos colindantes de todo el inmueble excepto por el lado sur, que linda

con el otro lado de doce manzanas, camino de por medio, el lote de doce manzanas también tiene los mismos linderos del general excepto por el lado norte que linda con el predio de cuarenta y ocho manzanas camino en medio y por el oriente solamente con predio de Miguel Solís.

Vale doscientos córdobas.

Quien pueda opóngase.

Juzgado Local. Nagarote, catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Felipe Gallo, Srío.  
2981 3 1

#### Nº 2228

Gilberto C. Martínez, solicita título supletorio, predio rústico jurisdicción Villanueva, de veintiseis manzanas extensión, lindante: oriente, Francisco Gómez; poniente, Victoriano Aguilera; norte, Concepción Rivas; sur, Río de Villanueva.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre quince, mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srío.  
2995 3 1

#### Nº 2237

Brígido Martínez, solicita título supletorio dos lotes terreno rústico jurisdicción Cinco Pinos, así: Primer lote cuarenta manzanas extensión, lindante: occidente, José Antonio Aguirre; sur, Mariano Martínez hijo; norte, herederos de Antonio Barrera; oriente, Ramón Martínez. Segundo lote dieciséis manzanas extensión, lindante: occidente, Mariano Martínez hijo; oriente, Río Gallo; norte, Mariano Martínez; sur, Lázaro Castro. Hay casa.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre quince, mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srío.  
2994 3 1

#### Nº 2237

Rodrigo Baltodano, solicita título supletorio, finca rústica, esta jurisdicción, diez manzanas, linda: oriente, Alfonso García; poniente, Apolinar Joaquín norte, Rosa García; sur, Carmen Baltodano.

Lo hubo por compra a José Manuel Baltodano.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil del Distrito. Diriamba, dieciséis de Noviembre mil novecientos cincuenta y tres.—Pedro José Pérez.—A. Gutiérrez C., Srío.  
3010 3 1

#### Nº 2284

Ramón Ballesteros, solicita título supletorio finca rústica agricultura, cuarenta manzanas extensión, situada Barro, esta jurisdicción, cercada alambre, conteniendo casa de habitación, trapiche madera, cultivada con caña dulce, café, chaguite, potrero y rastrojos, lindando: oriente, Ernesto Zúñiga; poniente, Humberto Sánchez y Guadalupe Mendoza quebrada en medio; norte, Basilio Morales camino en medio; y sur, Mercedes viuda de Luna.

Estima doscientos córdobas.

Quien créase con derecho opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil. Esquipulas, cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—E. Molina.—Rafael Castillo Blanco B., Srío.  
3058 3 1

#### Nº 2254

Teódocia García, solicita título supletorio finca urbana sita cantón de Veracruz, esta ciudad, mide veinticinco varas frente a la calle, por treinta varas de fondo, limitada: oriente, Augusto Gutiérrez Alvarez; poniente, María Félix Ampié, calle en medio; norte, José García; sur, José Mercado; conteniendo una casa de tejas y árboles frutales.

Valor: ciento cincuenta córdobas.

Intervino Síndico Municipal.

Opóngase legalmente,

Juzgado Local Unico. Masatepe, diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—L. Ramirez V.—Antonio Quintero G., Srio.

Es conforme.—Antonio Quintero G., Srio.

3043 3 1

Nº 2259

Lola Flores de Grania, solicita título supletorio casa y solar, situados San Juan del Sur, siguientes linderos: oriente, calle; poniente y sur, Francisco L. Sandino; norte, solicitante.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, Noviembre seis, mil novecientos cincuenta y tres.—José Cruz Muñoz.

3043 3 1

### MARCAS DE FABRICA

Nº 2289

Laboratorios Servet, Sociedad Anónima, mediante apoderado Carlos Manuel Pérez Alonso, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## SERVET

para: Productos purmicos, farmacéuticos, de tocador y de belleza.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

3065 3 1

Nº 3019

Jaime J. Frech, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## QUINARSOL

para: Productos químicos, medicinales y farmacéuticos, especialmente un Antipalúdico.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

3109 3 1

Nº 3020

Jaime J. Frech, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## ASMA-SANOL

para: Un producto químico-medicinal propio para la curación del asma.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

3108 3 1

Nº 3037

Montres Rolex, S. A., de Génève, Suiza, mediante apoderado Constantino Baltodano hijo, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Inuención, de este domicilio, solicita depósito y registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## Timepiece of the Americas

que usa para proteger y distinguir relojes y piezas de relojería de toda clase y sus partes sin excepción.

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

3120 3 1

Nº 3017

«Joaquín y Virginia León y Compañía Limitada», de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## HOTEL

para amparar jabones elabora su fábrica esta ciudad.

Quien pretenda derechos opóngalos término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte y tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

3119 3 1

Nº 3018

«Joaquín y Virginia León y Compañía Limitada», de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## ROSAL

para amparar jabones elabora su fábrica esta ciudad.

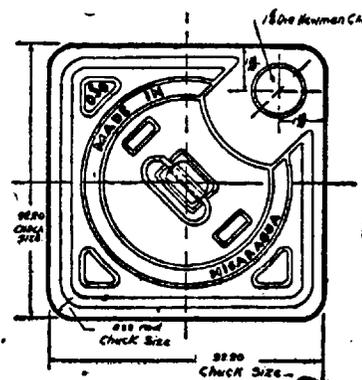
Quien pretenda derechos opóngalos término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte y tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

3118 3 1

Nº 3065

Nestor Campell D., Industrial, de Managua, Nicaragua, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Latas para enlatar manteca, kerosine, galletas, etc.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

3134 3 1

### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 2197

Juan Centeno Calderón, solicita arriendo de dos lotes de terreno ejidal situada en el Valle de Susuba compuesta de sesenta manzanas más o menos, dentro los siguientes linderos: oriente, propiedad de Florencio Aguirre, Miguel Aguirre hermanos, Isabel González; occidente, propiedad de Hermenegildo González y Luciano González; norte, propiedad de Isabel González y Exequiel López, Abraham Casco y Rodrigo Iglesia; y sur, valle de la Susuba. Esta propiedad se llama «El Consuelo»; el otro lote está situado en el lugar llamado quebrada abajo del Valle Esquipulas, compuesta de setenta y seis manzanas de superficie llamada Santa Rosa, dentro de los siguientes linderos: oriente, propiedad de los señores Florencio y hermanos Aguirre; occidente, propiedad de Timoteo López y Sebastiana González;

norte, propiedad de Gregorio Centeno, José López y camino de travesía de la quebrada abajo al Valle Esquipulas; y sur, propiedad de Asunción Pastrán.

El que se creyera con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Yalagüina, dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis Cruz C., Alcalde Municipal.—Abraham Amador, Srío.

2977 3 1

## Nº 2213

El Señor José Gregorio Ruiz Borge, se presentó esta Alcaldía Municipal, solicitando en arriendo cuarenta y tres hectáreas de terreno ejidal, en la comarca Tierra Blanca, de esta jurisdicción, con estos linderos, en dos lotes, primer lote: norte, finca de Ramón Murillo; oriente, finca de Francisco Borge; sur, finca de Plutarco Ruiz Borge; y poniente, sitio Tamarindo, Segundo lote de tres manzanas: norte, derechos de Plutarco Ruiz; sur, derechos de Isabel viuda de Ruiz; oriente, de Alejandrina viuda de Ruiz; y poniente, derechos del mismo Plutarco Ruiz.

El que se crea con derecho, preséntese en el término legal.

Alcaldía Municipal.—Santo Tomás, ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Entre líneas—en dos lotes—primer lote.—Vale.—O. A. Montiel.—Damián E. Martínez, Srío.

2987 3 1

## Nº 2251

Manuela Alvarado y Amando Alvarado de Luna, solicitan a esta Alcaldía, donación predio urbano ubicado esta ciudad, en Barrio El Bajo, de treinta varas de fondo, por trece y media de frente, el solar, limitado así: oriente, solares de Margarito Picado y Wenceslao González; poniente, solar y casa de Emelina Monge; norte, solar sucesión Gustavo Rivera, calle en medio; sur, solar de Alfonso García.

Quien pretenda igual o mejor derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Boaco, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuentitrés.—Testados—y media de frente—no valen.—Corregidos—Manuela—derecho—cincuentitrés—Valen.—Emma de Robleto M.—José Miguel Duarte, Srío.

Es conforme.—Secretaría Municipal.—Boaco, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuentitrés.—José Miguel Duarte, Srío. 3019 3 1

## NOTIFICACION

## Nº 3049

A las personas nominadas en el auto que inserto, les hago saber y notifico que el Dr. José Angel Rodríguez como apoderado generalísimo del Dr. Daniel Alegría Rodríguez, demandó el deslinde y amonajamiento de un lote del sitio El Regadío, de esta jurisdicción, según la providencia que reza: «Juzgado de lo Civil del Distrito.—Estelí, veintuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Las once y media de la mañana.—En virtud del poder y sustitución acompañados tiénese al Dr. José Angel Rodríguez como apoderado generalísimo del Dr. Daniel Alegría Rodríguez. De conformidad con los Artos 1452, 1453, 1471 Pr, practíquese el deslinde y amonajamiento solicitados del lote de setecientas manzanas y fracción, de la partición material del sitio El Regadío, de esta jurisdicción, señalándose para principiar las operaciones las diez horas del diez y nueve de Diciembre próximo, y como punto de reunión el mojón del llano El Portillo, cercano a la carretera que de esta ciudad conduce a Limay, con citación de los colindantes señores: Balbina Pastrán viuda de Montenegro, Félix, Pautino, Alfonso, Baltazar, Bernardino, Julio, Cándida, Nieves,

Leopoldo y Victoria Montenegro Pastrán, Manuel y Virginia Alegría; Juan, Rodríguez y sucesores de Leonardo Vicente Montenegro; a los desconocidos y de ignorada residencia, para que concurran con sus títulos, o los remitan al Juzgado o al lugar señalado. Previénese al peticionario y a los colindantes que dentro de tercero día después de notificados nombren uno o dos peritos agrimensores, bajo los apercibimientos de nombrárvole de oficio si no se avinieren, para la práctica de dicha operación; debiendo señalar casa conocida para oír notificaciones en esta ciudad.—Siendo más de seis los demandados, notifíquese por medio de cédula fijada en la tabla de avisos del Juzgado, la cual se publicará en «La Gaceta», Diario Oficial.—Razónense y devuélvase los documentos acompañados.—Narváez López. Calixto Gutiérrez B, Srío.—Estelí, las ocho de la mañana del día veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta tres.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 3121 1

## AVISO

Señor Jefe Político.  
Toda la República.

Hago del conocimiento de Ud. que la Ley del 2 de Marzo de 1917, fue reformada en el sentido de suprimir las denuncias para la adquisición gratuita de terrenos nacionales. En consecuencia, su autoridad no debe de tramitar ninguna solicitud relacionada con la reforma a que antes me he referido.—Atte.—

C. A. BENDAÑA,  
Vice-Ministro de Fomento.

30 16

## CITACIONES DE PROCESADOS

## Nº 2287

Por primera vez, cito y emplazo a Guillermo Cuadra Hernández, soltero, mayor de edad, choter y de este domicilio, para que dentro de quince días comparezca a este Despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de violación cometido en la persona de la joven María Isabel Oviedo, de diez y ocho años de edad soltera, de oficios domésticos y de este domicilio; bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo verifica.

Se recuerda a los funcionarios públicos en la obligación que tienen de capturar a los reos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Primero para lo Criminal del Distrito de Managua.—Managua, uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Enmendados—violación—Oviedo—plenario—verifican—Valen.—S. Ocampo, Juez 1º del Distrito del Crimen de Managua.—Noel H. Noguera Castellón, Srío.

446 1

## Nº 2270

Por segunda y última vez, cítase y emplázase a los procesados Mercedes y Hildebrando López, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Despacho a defenderse en la causa que se les instruye en su contra por el delito de lesiones en Maclovio Ampie Namoyure, bajo los apercibimientos de someter la causa a Jurados y que la sentencia que contra ellos recaiga, surta los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar a los procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado para lo Civil del Distrito y para lo Criminal por Ministerio de la Ley.—Masaya, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Huembes H.—Akielis Garay, Srío. 443 1